



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 634
ANT. : Oficio N° 871 de fecha 11 de noviembre de 2025, de la SEREMI (V. y U.) Región de TARAPACÁ.
MAT. : Se devuelve sin ratificar la siguiente Resolución Exenta señalada que inscribe en el Registro de CONSULTORES, de la SEREMI (V. y U.) Región de TARAPACÁ Res. Exenta N° 646 de fecha 10 de noviembre de 2025. N° 3777, DGPRT - DITEC (PMP).
ADJ. : Resolución Exenta N° 646, ya individualizada.

Santiago, 17 abril 2026

A : ALONSO VINCENZO DAMIÁN VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ
DE : ANA LUISA DONOSO ASPEÉ
JEFA DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

Junto con saludar, se informa a Ud., que no se ha procedido a ratificar el acto administrativo individualizado en la MAT., de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Razón Social/Nombre	R.U.T.	Res. Exenta		ROL	Fecha de no Ratificación	Causa o Motivo para no ratificar
		N°	Fecha			
ABC CHILE INGENIERÍA LIMITADA	76.480.021-4	646	10-11-2025	6279	19-01-2026	Debido a que no cumple con el requisito profesional exigidos en el cuadro inserto del Art. 6°, del D.S. 135 V. y U. de 1977, para las subespecialidades inscritas del "Rubro Estudios de Proyectos".

Para estos efectos, deberá tener presente las instrucciones emitidas mediante Ord. N° 305, de fecha 11 de mayo de 2010, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Saluda atentamente a Ud.

ANA LUISA DONOSO ASPEE
JEFA DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

PMP

Distribución

- DESTINATARIO CON ANTECEDENTES

- JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS SEREMI REGIÓN DE TARAPACÁ
- DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

Ley de Transparencia Art 7.G